

Frases como «cuotas de incorporación», «buscan al menos 600 hombres» o «se adelantan operativos en todo el Valle de Aburrá» dan la impresión de que dicho lenguaje fuera empleado por grupos guerrilleros o paramilitares que quieren ingresar jóvenes a sus filas.

Pero no, se trata del lenguaje que emplea el Ejército para reclutar este año a 6.426 soldados regulares. El problema es que la forma como lo hace es ilegal porque la Corte Constitucional prohibió las famosas «batidas» a través de la sentencia C-879 de 2011.

La Corte, en esta sentencia, apela a la libertad como principio, como valor y como derecho fundamental. «El Preámbulo de la Constitución señala la libertad como un valor superior del ordenamiento jurídico, en esta proclamación se ha visto el reconocimiento de una directriz orientadora en el sentido que la filosofía de la Carta Política del 91 es libertaria y democrática y no autoritaria y mucho menos totalitaria».

Uno de los puntos más polémicos es la interpretación que se le da al verbo «compeler», que según la RAE es: «Obligar a alguien, con fuerza o por autoridad, a que haga lo que no quiere». Por eso la Corte aclara que NO puede ser entendido el literal «g» del artículo 41 de la Ley 2048 de 1993, en el sentido que otorga competencia a las autoridades militares para realizar «batidas» indiscriminadas con el fin de identificar a los remisos y luego conducirlos a los lugares de concentración pues esta práctica implica incurrir en detenciones arbitrarias prohibidas por el artículo 28 de la Constitución.

La misma ley establece que el procedimiento para definir la situación militar de los ciudadanos está compuesto por: inscripción, primer examen, segundo examen, sorteo, concentración, incorporación y clasificación. Si la brigada no cumple con el número de soldados regulares que necesita para la guerra, pues entonces debe pensar otra estrategia de reclusión, pero no puede venir a incumplir una jurisprudencia de la Corte. Así como las Fuerzas Armadas quieren que respeten sus normas, en este país democrático los magistrados estudian para que no se den las arbitrariedades que el Ejército está cometiendo haciendo este tipo de «batidas».

Si el Ejército sabe que cada vez son menos las personas que quieren hacer parte de él, debe pensar en profesionalizar a los soldados, incentivar más la carrera militar, «seducir» a los ciudadanos para que se unan a sus filas de otra forma, pero no puede seguir comportándose como los grupos subversivos que combate.

Ya es hora de que Colombia entienda que sus fuerzas no pueden destinarse sólo a la guerra. ¿Cuándo será que reclutan jóvenes en las esquinas y los ponen a trabajar dignamente? ¿Cuándo será que a los jóvenes les enseñan a manejar, más que armas, máquinas de altísima tecnología para construir carreteras? Es clarísimo que la guerra enceguece; por eso muchos creen todavía que es válida la fuerza bruta.

http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/R/reclutamientos_illegales/reclutamientos_illegales.asp